ASIGNATURA DE MÁSTER:

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Curso 2013/2014

(Código:26601776)

1.PRESENTACIÓN

Los progresivos avances biomédicos y la nueva relación que entre el médico y el paciente se articula en nuestros días, ha determinado, inevitablemente, la modulación de algunos de los derechos fundamentales preexistentes, así como el nacimiento de nuevos derechos. En este contexto, la asignatura "Consentimiento informado" se dirige al estudio de este fundamental instrumento de garantía del derecho de autodeterminación física. Así es, el reconocimiento de los "derechos de los pacientes" es ya una realidad imparable, entre los que merece especial significación el denominado "consentimiento informado", y es que, el paciente a pesar de su especial situación es, ante todo, ciudadano y, en consecuencia, titular de derechos, esto es, titular de los mismos derechos que ostenta en su condición de "ciudadano sano", de ahí que, estos derechos no puedan verse mermados, sin más, por su condición de "enfermo".

En el contexto descrito se puede decir, entonces, que la asignatura "Consentimiento informado" se configura como un contenido esencial de la Especialidad de Derechos Humanos y Bioderecho del Master en Derechos Fundamentales, y cuya virtualidad se encuentra en el progresivo reconocimiento de la libertad personal en la adopción de todo tipo de dicisiones, y por ende, en la adopción de aquellas decisiones que afectan a la propia salud.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura "Consentimiento informado" aborda este fundamental instrumento de garantía del derecho de autodeterminación física. La transformación operada en la relación médico-paciente (extensiva a ámbitos de investigación y experimentación) ha estado fundamentada en el progresivo reconocimiento de la autonomía de la persona para adoptar todo tipo de decisiones. El denominado consentimiento informado es el modo a través del cual paciente y operador biomédico articulan las condiciones de una determinada intervención.

La exigencia de obtener el consentimiento informado como requisito previo y prácticamente ineludible para cualquier actividad sobre la persona confirma el reconocimiento de la libertad personal como principio básico de la actuación biomédica sobre las personas. Este deber de "consulta" a la persona afectada se ha constituido como un elemento ineludible en una multiplicidad de actos biomédicos.

Diversas normas de Derecho Sanitario habían regulado la autodeterminación física del paciente a través del consentimiento informado previo, pero ha sido la *Ley 41/2002, de 14 de noviembre básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica* la que, insistiendo en la obligación de obtener el consentimiento informado del paciente, establece la necesidad de que el mismo esté precedido de la información precisa para permitir que el sujeto tome una decisión libre.

También en el ámbito supranacional, se ha consagrado en diferentes documentos la necesidad de obtener el consentimiento informado del sujeto o, en el caso de que este no pueda prestarlo, de sus familiares más cercanos o de sus representantes.

Esta asignatura, por su carácter obligatorio, aporta al alumno un conjunto de conocimientos que le permitirán abordar solventemente el estudio de otras asignaturas incluidas en esta Especialidad sin que, sin embargo, el contenido de la misma se confunda o superponga con ninguna otra.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
0D0E4726427A8874417D68194F331655

a) Con independencia de los requisitos exigidos para cursar el Master en general, en esta asignatura es de suma utilidad que el alumno tenga conocimientos suficientes de otras lenguas (en especial, inglés y/o francés), lo cual le permitirá el acceso a documentación, legislación y jurisprudencia en esas lenguas.

b) En general, en esta especialidad de “Derechos Humanos y Bioderecho” y específicamente en esta asignatura es muy importante que el alumno esté familiarizado con los términos biomédicos más usuales, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.

c) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo específico de esta especialidad consiste en proporcionar a los alumnos matriculados en el Master de Derechos Fundamentales una formación integral y, sobre todo, en relación con los Derechos Humanos y el Bioderecho, desde una perspectiva eminentemente multidisciplinar.Todo ello sobre la base de unas nociones básicas y principios fundamentales de la Bioética y del Bioderecho, estructurado desde el punto de vista iusfilosófico, desde la óptica del derecho de la libertad ideológica y religiosa y desde el punto de vista jurídico constitucional. Se persigue también la iniciación al estudio de las posibilidades que, para la plena realización de los derechos fundamentales de la persona, están abriendo los continuos avances en el ámbito dela Biomedicina.En función del análisis de estos aspectos, el alumno deberá adquirir las competencias necesarias para resolver los hipotéticos conflictos a los que puede dar lugar el ejercicio de los derechos fundamentales en relación con las aplicaciones biomédicas ya sea como sujeto pasivo de las mismas (paciente, suejto de una investigación, etc,) ya como agente de ellas (profesional biomédico).En esta asignatura, en concreto, se abordan todos los problemas, teóricos y prácticos, relativos al consentimiento informado. Como es conocido, las modernas relaciones entre el sujeto de las aplicaciones biomédicas y los profesionales que las ejercen y aplican están basadas en el reconocimiento de la "autonomía de la voluntad" del sujeto y de su derecho a decidir sobre qué aplicaciones o tratamientos quiere o no recibir. Esta autonomía debe ser en todo caso protegida, y para ello el Derecho ha articulado un instrumento jurídico que conocemos como "consentimiento informado" compuesto de dos elementos: la información previa que debe recibir el sujeto y la manifestación de su voluntad. La naturaleza jurídica del consentimiento informado, los requisitos para su prestación libre y consciente y las obligaciones de los poderes públicos al respecto son, entre otras, las materias incluidas en esta asignatura.

A estos efectos, y teniendo en cuenta que el consentimiento informado es, como venimos diciendo, un instrumento jurídico de garantía de la libertad personal, un acto jurídico complejo puesto que se compone de “información” y “decisión” el cual permite a la persona valorar una situación que le afecta directamente y adoptar una decisión, es por lo que el estudio del consentimiento informado adopta perfiles técnicos, en el que el análisis jurídico riguroso es esencial. Objetivo, éste último, que se pretende alcanzar mediante el estudio de la presente asignatura.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

a. Derecho a la información

b. Requisitos y naturaleza del consentimiento informado

c. Condiciones para la prestación del consentimiento

d. Sujetos

e. Obligaciones de los poderes públicos

6.EQUIPO DOCENTE

- ANTONIA NAVAS CASTILLO

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
0D0E47264274887441FD68194F331655

7.METODOLOGÍA

Metodología

- Estudio del material didáctico, de textos legislativos, y documentos jurídicos relativos al contenido de la asignatura.

- Estudio de casos reales a través del análisis de la jurisprudencia.

- Resolución de problemas teóricos o prácticos.

- Búsqueda de fuentes doctrinales, legislativas, jurisprudenciales y documentales.

Objetivo Metodológico:

- Conocimiento directo de la materia objeto de estudio

- Aprendizaje a través del contacto con casos reales y con aplicación de legislación vigente en cada momento.

- Ejercitar, ensayar y poner en práctica conocimientos previos.

- Práctica en la obtención, clasificación y análisis de la información como elemento previo a cualquier otra actividad de resolución y aplicación del conocimiento.

La metodología empleada ha exigido la virtualización de la asignatura. El alumno, a través de la virtualización, podrá acceder al análisis de textos legislativos, documentos jurídicos, doctrina y jurisprudencia relativos al contenido de la asignatura. De este modo, teniendo como base la bibliografía básica y la documentación ofrecida en la virtualización de la asignatura, el alumno deberá realizar, al objeto de su evaluación, los ejercicios que se contienen en la carpeta de Evaluación de la virtualización de la asignatura, ejercicios que, además, deberá de entregar, de acuerdo con el calendario allí previsto.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

El equipo docente indicará, al inicio del curso, a través de la virtualización de la asignatura, el material que el alumno deberá de utilizar para su estudio.

Así mismo, para el conocimiento de la materia, y junto al material básico de estudio, se recomiendan las siguientes lecturas:

- Constitución

- Legislación vigente sobre la materia (de producción interna y supranacional)

- Otros documentos

Las lecturas recomendadas podrá encontrarlas el alumno en los archivos correspondientes que integran la virtualización de la asignatura.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

En la guía de la asignatura que se encuentra integrada en la virtualización de la misma, el alumno encontrará una selección de bibliográfica de consulta, así como una serie de enlaces de páginas web que le servirán para perfilar, aún más, sus conocimientos.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
0D0E47264427A8874411FD68194F331655

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Página web:

Los alumnos de esta asignatura dispondrán de información sobre la misma a través de la virtualización de la asignatura.

Los alumnos podrán realizar consultas a los profesores de la asignatura en sus horas de tutoría, así como dirigir estas consultas a través de correo electrónico, en cuyo caso, serán contestadas en el horario de tutoría de la asignatura.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

• Los alumnos podrán realizar consultas a los profesores de la asignatura en sus respectivas horas de tutoría

• Podrán igualmente dirigir sus consultas, por e-mail o fax, a los profesores de la asignatura.

Horario de Tutoría y atención de la virtualización:

Dra. Yolanda Gómez Sánchez

Martes: De 10 a 14 horas Despacho 2.58 de la Facultad de Derecho. UNED Telf. Secretaría: 0034 + 913 988 021 Telf. Despacho: 0034 + 913 988 021 Fax: 0034 + 913 988 021E-mail: ygomez@der.uned.es Website: www.uned.es/yolandagomez

Dra. Antonia Navas Castillo

Martes: De 10 a 14 horas. Despacho 2.62 de la Facultad de Derecho. UNED Telf. Secretaría: 0034 + 913 986 131 Telf. Despacho: 0034 + 913 987616 Fax: 0034 + 913 986 170 E-mail : anavas@der.uned.es

Dra. Ana Mª Marcos del Cano E-mail: amarcos@der.uned.es.

Las consultas telefónicas serán los miércoles de 10 a 14 horas en el teléfono: 913986525.

La coordinación de la asignatura por la profesora Dra. Antonia Navas Castillo aconseja que las consultas de los alumnos sean remitidas a su correo personal: anavas@der.uned.es.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante la valoración de los ejercicios que en el apartado de virtualización aparecen bajo la carpeta de EVALUACIÓN. Es por ello que, para poder aprobar la asignatura, el alumno tendrá que realizar los ejercicios planteados.

Cada uno de los ejercicios evaluables se valorará mediante su puntuación entre 0 a 10 puntos. La nota final de la asignatura se obtendrá mediante la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Los ejercicios deberán ser remitidos por el alumno de acuerdo con el calendario establecido en la virtualización de la asignatura. Los ejercicios deberán de ser colgados por el alumno en la plataforma para que sean evaluados por el equipo docente, y, en caso de duda, podrá plantearla el alumno, mediante correo electrónico, a la coordinadora de la asignatura:

anavas@der.uned.es

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
0D0E4726427A887441FD68194F331655

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/

0DDE4726427A887441FD68194F331655